



BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación de Modificaciones a la Resolución Exenta N°1468 de 2012 y sus modificaciones, que aprueba el programa sanitario general de manejo de mortalidades y su sistema de clasificación estandarizado conforme a categorías preestablecidas (PSGM)

Con fecha 28 de marzo de 2020 se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución N° 540 Exenta de 2020, que modifica la Resolución Exenta N°1468 de 2012 y sus modificaciones, que aprueba el programa sanitario general de manejo de mortalidades y su sistema de clasificación estandarizado conforme a categorías preestablecidas (PSGM).

Dentro de estas modificaciones se incluyen:

- Las empresas deberán capacitar al personal de los centros de cultivo encargado de operar los sistemas de ensilaje específicamente en tales labores, además de realizar muestreos y análisis de laboratorio, con el fin de determinar y evaluar parámetros indicadores de un adecuado procedimiento de ensilaje. La referida capacitación deberá tener lugar dentro de un plazo máximo de 3 meses desde la publicación de la presente resolución para los centros que se encuentren en operación.
- Se elimina el concepto de “barreras sanitarias al ingreso y salida del sector”, estableciendo que “deberá realizarse en un área exclusiva, con adecuada iluminación y barreras físicas para el ingreso de depredadores”.
- Se incorporan nuevos numerales en las clasificaciones de las mortalidades de nivel secundario, al incluir en el listado la Tenacibaculosis, Estreptococosis, Ich y Amebiasis.
- Cada 4 meses, se deberá muestrear el ensilaje por un Certificador de la Condición Sanitaria, midiendo distintos parámetros, debiendo ser el 1° muestreo antes del 30 de abril de 2020. Los informes de resultado se enviarán a Servicio.
- Transitoriamente, mientras se mantenga vigente la Pre Alerta Acuícola establecida por éste Servicio mediante Res. Ex. N° 193 de 2020, los centros de cultivos podrán mantener el ensilaje durante el descanso sanitario correspondiente, debiendo realizar monitoreo periódico del pH.



Todas las medidas establecidas en esta Resolución comienzan a regir desde la publicación en el Diario Oficial.

El texto de la publicación se encuentra disponible en la página web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, <http://www.sernapesca.cl/normativa-relacionada/resex-ndeg-540-13032020-modifica-resolucion-exenta-numero-1468-del-ano-2012-y>

Valparaíso, 31 de marzo de 2020.